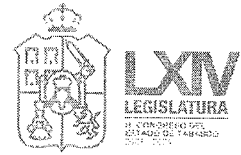




Congreso del Estado de Tabasco

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 89, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO. Que los artículos 63, segundo párrafo, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, señalan que la Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones. Previendo el artículo 75, fracciones III, IX y XVI de la referida Ley Orgánica, la existencia de las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; de Fortalecimiento Municipal y Trabajo; y de Tránsito y Movilidad; cuyas atribuciones, se encuentran establecidas en el artículo 58, párrafo segundo, fracciones III, IV, IX y XVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

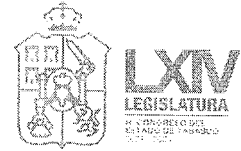
CUARTO. Que a ese órgano colegiado, en términos de lo dispuesto por el artículo 55, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, compete el proponer al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas y, en su caso, a quienes deban sustituir a sus integrantes por renuncia, licencia o cuando proceda la remoción.

QUINTO. Que el 7 de septiembre de 2021, fue aprobado por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, un Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se integraron con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, las comisiones ordinarias por el ejercicio constitucional respectivo.



Congreso del Estado de Tabasco

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”



SEXTO. Que en la primera sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2023, se declaró procedente y se otorgó licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, como integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, quien integraba las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; de Fortalecimiento Municipal y Trabajo; y de Tránsito y Movilidad. Rindiendo protesta en la segunda sesión de esa misma fecha, su suplente la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, quien fue declarada como Coordinadora y única integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, en la primera sesión del Pleno de la Legislatura del 3 de mayo de 2023.

SÉPTIMO. Que el 18 de septiembre de 2023, se recibió el oficio HCE/MC/FKVV/016/2023, signado por la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, quien en su carácter de Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicita su integración a las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; de Fortalecimiento Municipal y Trabajo; y de Tránsito y Movilidad, de las que formaba parte la Diputada con licencia Casilda Ruiz Agustín.

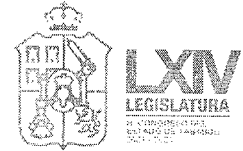
OCTAVO. Que el artículo 55, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, faculta a ese órgano de gobierno a proponer al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas y, en su caso, proponer a quienes deban sustituir a sus integrantes por licencia; supuesto que se actualiza con licencia por tiempo indefinido otorgada a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, como integrante de la Legislatura, quien formaba parte de las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; de Fortalecimiento Municipal y Trabajo; y de Tránsito y Movilidad.

NOVENO. Que con base en lo antes expuesto, quienes integran la Junta de Coordinación Política, ante la situación excepcional que se ha presentado, han determinado proponer al Pleno la modificación de la integración de las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; de Fortalecimiento Municipal y Trabajo; y de Tránsito y Movilidad, a efecto de cubrir las vacantes existentes en esos órganos legislativos, con motivo de la licencia antes descrita, para quedar conformadas en los siguientes términos:



Congreso del Estado de Tabasco

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”



III. Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades.

Presidente:	Diputado Juan Álvarez Carrillo
Secretaria:	Diputada Diana Laura Rodríguez Morales
Vocal:	Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández
Integrante:	Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez
Integrante:	Diputado José de Jesús Hernández Díaz

IX. Fortalecimiento Municipal y Trabajo.

Presidente:	Diputado Miguel Ángel Moheño Piñera
Secretaria:	Diputada Rosana Arcia Félix
Vocal:	Diputada Laura Patricia Ávalos Magaña
Integrante:	Diputado José de Jesús Hernández Díaz
Integrante:	Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez

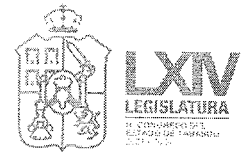
XVI. Tránsito y Movilidad.

Presidenta:	Diputada Shirley Herrera Dagdug
Secretario:	Diputado Euclides Alejandro Alejandro
Vocal:	Diputado David Gómez Cerino
Integrante:	Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez
Integrante:	Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández



Congreso del Estado de Tabasco

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”



DÉCIMO. Que estando facultado el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en términos de lo dispuesto por los artículos 28, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 89, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para conocer y formular los acuerdos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden, se emite el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO 012

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifica la integración de las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; de Fortalecimiento Municipal y Trabajo; y de Tránsito y Movilidad, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar de la siguiente forma:

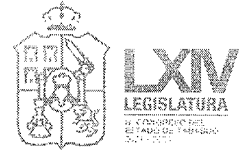
III. Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades.	
Presidente:	Diputado Juan Álvarez Carrillo
Secretaria:	Diputada Diana Laura Rodríguez Morales
Vocal:	Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández
Integrante:	Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez
Integrante:	Diputado José de Jesús Hernández Díaz

IX. Fortalecimiento Municipal y Trabajo.	
Presidente:	Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera
Secretaria:	Diputada Rosana Arcia Félix
Vocal:	Diputada Laura Patricia Ávalos Magaña
Integrante:	Diputado José de Jesús Hernández Díaz
Integrante:	Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez



Congreso del Estado de Tabasco

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



XVI. Tránsito y Movilidad.	
Presidenta:	Diputada Shirley Herrera Dagdug
Secretario:	Diputado Euclides Alejandro Alejandro
Vocal:	Diputado David Gómez Cerino
Integrante:	Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez
Integrante:	Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en la página de internet del Congreso del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR
PRESIDENTE**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ
PRIMERA SECRETARIA**

